

Dividida, la Corte se suma al paro; habrá guardias

Con ocho votos a favor y tres en contra, ministros suspenden sesiones en rechazo a las modificaciones del Poder Judicial

MANUEL ESPINO
—nacion@eluniversal.com.mx

Una mayoría de ocho ministros contra tres aprobó sumarse al paro de labores indefinido del Poder Judicial de la Federación (PJF) en rechazo a la reforma judicial, en un hecho sin precedente en la historia del Máximo Tribunal del país.

Con el voto en contra por parte del bloque de las ministras Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y Lenia Batres Guadarrama, afines al presidente Andrés Manuel López Obrador, el pleno determinó suspender actividades en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para sumarse al paro aprobado el lunes por el Colegio de Secretarios y Secretarías de la SCJN, A.C., y el Colegio de Jóvenes Estudiantes de Derecho y Nuevos Profesionistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, A.C.

En consecuencia, la Suprema Corte no celebrará este miércoles las sesiones en la Primera y Segunda salas, respectivamente, y del pleno el próximo jueves.

Sin embargo, anunció que mantendrá las guardias necesarias, sin que corran plazos legales en los asuntos de su competencia, y el trá-

mite de los asuntos urgentes conforme al turno de los ministros.

El próximo lunes, el pleno de ministros de la Suprema Corte valorará si mantiene el paro y adoptará las medidas conducentes.

En la sesión privada celebrada ayer, los ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Luis María Aguilar Morales, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Ana Margarita Ríos Farjat, Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y la presidenta, Norma Lucía Piña Hernández, votaron a favor de sumarse al paro indefinido.

En tanto, las ministras Yasmín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Ahlf y Lenia Batres Guadarrama votaron en contra y condenaron energéticamente el paro aprobado por la mayoría de los ministros.

Mediante un pronunciamiento, las juzgadoras aseguraron que la figura del paro de labores no está prevista a nivel constitucional ni legal para los titulares de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante un acuerdo de los ministros.

Indicaron que los titulares del máximo órgano de impartición de justicia del país, como los ministros de la Corte, "no podemos suspender la prestación del servicio públi-

YASMÍN ESQUIVEL MOSSA, LORETTA ORTIZ AHLF Y LENIA BATRES
Ministras de la SCJN

"No podemos suspender la prestación del servicio público que nos ha encomendado la Constitución"

co que nos ha encomendado la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Argumentaron que el artículo 110 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación es determinante en señalar que incurre en responsabilidad la persona servidora pública que deje "de desempeñar las funciones o labores que tenga a su cargo".

"Por el contrario, el personal de confianza no puede ni siquiera acudir a huelga, de conformidad con múltiples criterios sostenidos por la propia SCJN, como la jurisprudencia 118/2016 de la Segunda Sala".



La Suprema Corte no celebrará hoy las sesiones en la Primera y Segunda salas, respectivamente, y del pleno el próximo jueves, pero mantendrá las guardias necesarias.

"Por el contrario, el personal de confianza no puede ni siquiera acudir a huelga, de conformidad con múltiples criterios sostenidos por la propia SCJN, como la jurisprudencia 118/2016 de la Segunda Sala"

Además, expusieron que el artículo 109 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que procede la imposición —mediante juicio político— de la destitución del cargo e inhabilitación para desempeñar cualquier otra función en el servicio público, a los ministros (entre otros servidores públicos) que en el ejercicio de sus funciones "incurren en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho".

"Además, el Código Penal Federal establece como delitos por he-

chos de corrupción la omisión de proporcionar el servicio público que nos corresponde (artículo 215), o recibir el pago indebido de remuneraciones sin tener derecho a ello (artículo 217), por lo que, en todo caso, quienes votaron por el paro debieron haber determinado dejar de percibir las remuneraciones que tienen como ministras o ministros".

Recordaron que la SCJN es la cabeza del Poder Judicial de la Federación y el Máximo Tribunal de nuestro país, y los servidores públicos que la integran tienen la encomienda y obligación de impartir y garantizar el acceso a la justicia de todo el pueblo mexicano.

En tanto, la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (JuFed) solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación pronunciarse sobre la constitucionalidad de la reforma judicial y fijar una postura a favor de que se respete la independencia del Poder Judicial de la Federación.

El organismo encabezado por la juez Juana Fuentes Velázquez pidió al Máximo Tribunal del país ejercer su facultad de atracción en términos del artículo 11 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. ●

EL DATO

El próximo lunes, el pleno de la SCJN valorará si mantiene el paro y adoptará las medidas conducentes.

Ministros se suman al paro por una semana

Corte. Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz amagan con llevar a sus pares a juicio por no cumplir “deber constitucional”

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

Con el voto en contra de las ministras Lenia Batres, Yasmín Esquivel y Loretta Ortiz, el pleno de la Suprema Corte de Justicia determinó sumarse por una semana a la suspensión de labores que trabajadores del máximo tribunal votaron un día antes por la reforma judicial.

En sesión privada, ocho de 11 ministros se pronunciaron a favor del paro de actividades, mientras que Ortiz, Batres y Esquivel rechazaron esta medida y advirtieron que procede juicio político contra sus pares.

Tras la votación, la Corte instruyó mantener las guardias necesarias, sin que corran plazos hasta el próximo lunes, fecha en la que el pleno sesionará de manera privada para “valorar la situación que prevalece” y adoptar “las medidas conducentes”.

Sin embargo, garantizó que sesionará cuando se presenten casos urgentes, como juicios de controversias constitucionales que ingresen a trámite y requieran una suspensión o asuntos que deban resolverse, pues de lo contrario se quedan sin materia y las normas pierden vigencia.

A través de una circular firmada por el secretario general de Acuerdos, Rafael Coello Cetina,

se informó a los trabajadores que las sesiones de la Primera y Segunda salas, previstas para mañana, se suspenden, así como la del pleno de este jueves. 

“Es ilegal”

Las tres ministras afines a la 4T advirtieron que el artículo 109 constitucional señala que procede juicio político y la destitución del cargo de sus pares que incurran en “actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho”.

A través de un posicionamiento conjunto expresaron que “es nuestra responsabilidad constitucional ejercer el cargo de ministras y prestar el servicio público de impartición de justicia.

“Con la misma contundencia, el artículo 110, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial es terminante en señalar que incurre en responsabilidad el servidor público que deje ‘de desempeñar las funciones o labores que tenga a su cargo’. No está prevista la figura del paro de labores a nivel constitucional ni legal para los titulares de la Suprema Corte, es decir, mediante un acuerdo de los ministros”.

Señalaron que el personal de confianza “no puede siquiera acudir a huelga, de conformidad

con múltiples criterios sostenidos por la propia Corte” y que los titulares del máximo órgano de impartición de justicia “no podemos suspender la prestación del servicio público que nos ha encomendado la Constitución”.

Agregaron que el Código Penal Federal establece como delitos por hechos de corrupción la omisión de proporcionar el servicio público que les corresponde o recibir el pago indebido de remuneraciones sin tener derecho a ello.

A estas declaraciones respondieron los ocho ministros que votaron a favor del paro, lamentando las “amenazas” hechas en el pronunciamiento de las ministras afines a la 4T.

“Lamentamos profundamente las descalificaciones, los infundios y las amenazas contenidas en el pronunciamiento conjunto hecho público por la minoría, dirigidas en contra las y los ministros que integramos esta mayoría, pero sobre todo, contra los trabajadores de este poder”.

Norma Piña, Margarita Ríos-Farjat, Luis María Aguilar Morales, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Alberto Pérez Dayán y Javier Laynez Potisek “renovaron su compromiso con la sociedad a la que nos debemos”. 